



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2021-MDS-CM

Sayán, 19 de abril del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por EL REGIDOR WILMER HUERTA ESPINOZA CON RESPECTO A REFORZAR LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y PROTOCOLOS EN LOS MERCADOS Y EL TRASLADO DE PERSONAL EN LA ZONA DE SANTA ROSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10º inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor Wilmer Huerta Espinoza sustenta su pedido manifestando que es necesario que se refuercen las medidas de bioseguridad y fiscalización en los mercados con mascarillas y protectores faciales. De igual manera a los lugares en donde se embarcan las personas a lugares de trabajo como los fundos ya que lamentablemente hay muchas personas irresponsables que no acatan y no se ponen la mascarillas. Su pedido es que ahí donde hay gente acumulada e irresponsable el serenazgo vaya y verifique eso ya que lamentablemente a veces pagan la culpa los inocentes porque hay gente que no se cuida hasta que le pase. Más aun con la emisión del Decreto Supremo que dispone la obligatoriedad del uso de mascarillas y protectores faciales, los señores miembros del Concejo Municipal proceden a la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR A LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN EL REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL EN LOS MERCADOS Y EN EL TRASLADO DE PERSONAL.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAUCA - REGIÓN LIMA
Ing. FELIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE